DNCP/DNC N° 27.762 / 2017

Asunción, 30 de octubre de 2017.-

Señor
César Diésel Marín, Responsable
Gerencia Operativa de Contrataciones
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
PRESENTE

REF.: ADJUDICACION PRIMERA ETAPA – ID 331.332 – "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACÍAS PARA ENVASE DE CEMENTO PORTLAND"- (RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD).

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17 y en virtud del Decreto 5.520/16,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

- De la verificación se constata que en la aplicación del margen de preferencia nacional en los ítems 1 y 2 para kuatiapo S.A e ítem 1 de Compañía Marítima Paraguaya S.A. se utiliza el redondeo hacia arriba; al respecto recordamos tener en cuenta el art 42 del Decreto 1107/14.

- En la conclusión de adjudicación del comité el precio consignado para kuatiapo S.A. en el ítem 1 es de (1888); en ese sentido informamos a la convocante que los precios estimados en la comparación de precios es solo a modo de la aplicación del beneficio.

- En el Pliego de Bases y condiciones se solicita:

  - *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Acreditar haber proveído satisfactoriamente en concepto de provisión de bolsas de papel de uso industrial y/o bolsas de cemento en instituciones públicas y/o privadas en la sumatoria de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 el equivalente* ***al 50% del total del monto total ofertado*** *en la apertura física.*

  En el informe se evalúa:

  - [illegible] numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia** (b1)"*Antigüedad en el mercado 4ª años, comercialización de bolsas de papel*" b2) "*Antecedentes que acrediten provisión de bien requerido (bolsas de papel de uso industrial)dentro de los 4 últimos años (2013, 2014, 2015 y 2016), que alcancen en promedio como mínimo el 30% del monto de su oferta*" "*Análisis de calidad de bolsas –INTN*" se realizó el análisis de las documentaciones

- Además recordamos a la Convocante tener en cuenta el artículo 30 de la Resolución DNCP Nº 1.408/2014: *"...las Convocantes deberán comunicar a la DNCP la primera etapa de las adjudicaciones realizadas, en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la emisión de la Resolución de adjudicación, remitiendo toda documentación relacionada con la misma."*

Lic. Olga Candia
Subastadora
DNCP

Abg. Liz Mariet Godoy
Subastadora DNC - DNCP

Mariela Zárate
Coordinadora SBE
DNCP

DNC/SBE/LG.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través del **SICP** en el icono de **CONTESTACION** que se visualiza en la columna de **ACCION.-**

Además, se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos **(Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. **(Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Por lo tanto la difusión de la Primera Etapa en el SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo;

Atentamente;

Liz Godoy
Técnica Verificador de SBE

V° B° Lic. Olga Candia
Jefa Dpto.de Adjudicacion de SBE

Vº Bº Mariela Zárate Martínez
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/LG.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py